

te antes del sorteo, devia ser
 manecer despues del en la Ciudad
 pues venia a guarnecerla y fue-
 did en el presente sorteo por lo
 contrario de haver existido en el
 Pueblo antes del sin concurrir á lo
 Cavildo en fiesta, y no haver la
 seguridad que entonces de continuar
 guarneciend la Plaza, es su dicta-
 men no se deve incluyr, y por si en
 el caso la Ciudad acordare lo contra-
 rio, en que le parece, al que expone
 se contraviene á dha. R. l. Resolución
 pide por su parte Testimonio p.^a
 Relamar el perjuicio de interese,
 fatiga y responsabilidad que su-
 fre en su lugar ante la R. l. Jus-
 ticia ó qualquiera otra au-
 toridad competente.

El Sr. D. Nixoro Marx dijo: que
 no teniendo intere en el parti-
 cular, pues no ha ganado la licen-
 te, no presta su sufragio.

El Sr. D. José Maria Angeler di-
 jo: que siendo interese no pre-
 stava voto.

El Sr. D. Agustín Ancoeto dijo:

